

Pise la cubierta de prácticamente cualquier crucero y prepárese para navegar sin la cobertura de Medicare. Vuele a Europa, Asia o a cualquier otro lugar del mundo y descubrirá que su seguro médico no proporcionará la cobertura de emergencia cuando sea necesaria.

Si conduce, viaja en avión o toma un crucero para visitar a familiares o tierras exóticas, la siguiente información puede ayudarlo a revisar qué tipo de cobertura de seguro de salud puede necesitar al viajar.

## ¿Está considerando navegar los Siete Mares?

En la mayoría de las situaciones, Medicare no pagará por los servicios de atención médica ni por los suministros que usted reciba fuera de los Estados Unidos y sus territorios, incluidos Puerto Rico, las Islas Vírgenes, Guam, Samoa Americana y las Islas Marianas del Norte. Sin embargo, Medicare permite que, bajo ciertas normas, un médico del crucero brinde los servicios médicos necesarios cuando:

- el "médico" está debidamente registrado en la Guardia Costera para prestar los servicios profesionales en cuestión; y
- los servicios se prestan mientras el barco se encuentra en un puerto de EE. UU. (o a menos de seis horas de la salida o la llegada a un puerto de los EE. UU.), independientemente de que se trate de una emergencia.

Si el barco se encuentra a más de seis horas, Medicare no cubrirá los servicios de atención médica.

**¿Piensa viajar fuera de los EE. UU.?** Medicare cubre ciertos tipos de emergencias médicas y de atención hospitalaria si se encuentra en los EE. UU. cuando se produce la emergencia y el hospital más cercano es un hospital extranjero. Por ejemplo, si viaja por Canadá, entre un estado de los EE. UU. y Alaska, y el hospital canadiense es el más cercano para recibir tratamiento, Medicare determinará la cobertura del tratamiento según el caso, independientemente de si se trata de una emergencia.

**Opciones.** Si planea conducir fuera del estado o viajar al extranjero, deberá tomarse unos minutos para revisar la cobertura de su seguro de salud. Es posible que las siguientes opciones se encuentren disponibles:

- ✓ **Consulte su plan Medicare Advantage:** Puede ofrecer cobertura adicional cuando viaja a otro estado o fuera de los EE. UU.
- ✓ **Varias pólizas de Medigap (seguro complementario):** ofrecen cobertura para viajes al extranjero, tales como los planes estándar C, D, F, G, M y N. Incluso si tienes el Plan E, H, I o J, que ya no se venden, podrás conservarlo si compraste uno de estos planes antes del 1 de junio de 2010. Los planes pagan hasta el 80% de los cargos facturados por cierta atención de emergencia médicamente necesaria fuera de los EE. UU. después de que el beneficiario cumpla con un deducible anual de \$250. La mayor parte de la cobertura de emergencia para viajes al extranjero tiene un límite de por vida de \$50,000.
- ✓ **Las pólizas de seguro para viajeros:** pueden proporcionar una cobertura limitada de los servicios de atención médica y pueden adquirirse a través de un agente de seguros o un agente de viajes.

Para obtener más información, los Centros de Servicios Medicare y Medicaid (CMS) proporcionan una hoja informativa detallada, "Cobertura de Medicare fuera de los Estados Unidos." Puede encontrar esta información en [www.medicare.gov](http://www.medicare.gov) seleccionando *Ayuda y recursos*; haga clic en *Publicaciones* y escriba el número **11037** en *Palabra clave o identificación*.



Si desea recibir ayuda con la información incluida en esta publicación, llame sin cargo a la Línea de ayuda para personas mayores al 1-800-96-ELDER (**1-800-963-5337**) y solicite hablar con un **asesor de SHINE**. El Programa SHINE de Florida (Serving Health Insurance Needs of Elders) ofrece asesoramiento gratuito y objetivo sobre seguros de salud a discapacitados, ancianos y sus respectivos familiares y cuidadores. Para obtener más información sobre el Programa SHINE, visite el sitio web de SHINE en [www.floridashine.org](http://www.floridashine.org).